



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468-2017-MPH/A.

Ayacucho,

09 AGO. 2017

VISTO:

El Informe N° 035-2017-MPH-A/24 de fecha 01 de agosto de 2017, proveniente de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre Reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo –CAFAE MPH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con D.S N° 006-75-PM/INAP del 29 de octubre de 1975. se normó el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en su Artículo 1° establece que "El periodo de mandato de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo será de 02 años, quedando modificado en ese sentido el Artículo 6° del D.S. 006.75-PM/INAP, del 24 de octubre del 1975";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 401-2016-MPH/A de fecha 14 de junio de 2016 se reconforma a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en vista de haber asumido el CPC. ENRIQUE M. LIZANA ANTEZANA la Dirección de Administración y Finanzas, a mérito de la Resolución N° 338-2017-MPH/A, es necesario modificar la resolución del comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Huamanga – CAFAE MPH. Así mismo, se designe como responsable del manejo de la Cuenta Corriente N° 440-3000285906 a nombre de CAFAE MPH en el Banco Interbank, debiendo quedar integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

FUNCIONARIOS:

- | | |
|---|------------|
| 1. Mg. CPC. ENRIQUE MANUEL LIZANA ANTEZANA
Director de la Oficina de Administración y Finanzas | Presidente |
| 2. Econ. JUAN WILMER PALOMINO GUTIERREZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Secretario |
| 3. CPC. EVER FELIPE CHIPANA ALIAGA
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Tesorero |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- | | |
|----------------------------------|----------|
| 1. MARIA PICHARDO CAJAMARCA | Titular |
| 2. PETRONILA VICTORIA PEREZ MEZA | Suplente |
| 3. BERTHA CELINA YARANGA ZAGA | Suplente |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Responsables del manejo de la Cuenta Corriente N°440-3000285906 a nombre del CAFAE de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Banco Interbank.

MIEMBROS TITULARES:

1. Mg. CPC. ENRRIQUE MANUEL LIZANA ANTEZANA
2. CPC. EVER FELIPE CHIPANA ALIAGA

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Econ. JUAN WILMER PALOMINO GUTIERREZ.
2. Obst. MARIA PICHARDO CAJAMARCA

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo quedar integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

FUNCIONARIOS:

- | | |
|---|------------|
| 4. Mg. CPCC. ENRRIQUE MANUEL LIZANA ANTEZANA
Director de la Oficina de Administración y Finanzas | Presidente |
| 5. Econ. JUAN WILMER PALOMINO GUTIERREZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Secretario |
| 6. CPC. EVER FELIPE CHIPANA ALIAGA
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Tesorero |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- | | |
|----------------------------------|----------|
| 4. MARIA PICHARDO CAJAMARCA | Titular |
| 5. PETRONILA VICTORIA PEREZ MEZA | Suplente |
| 6. BERTHA CELINA YARANGA ZAGA | Suplente |

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR como responsables del manejo de la Cuenta Corriente N°440-3000285906 en el Banco INTERBANK AYACUCHO, a los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

3. Mg. CPCC. ENRRIQUE MANUEL LIZANA ANTEZANA
4. CPC. EVER FELIPE CHIPANA ALIAGA

MIEMBROS SUPLENTE:

3. Econ. JUAN WILMER PALOMINO GUTIERREZ.
4. Obst. MARIA PICHARDO CAJAMARCA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

